

Comunicado a la ciudadanía, usuarios y visitantes de los cementerios propiedad del Distrito

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, en atención a la alerta sanitaria declarada a nivel nacional y local, hasta el 30 de mayo de 2020 inicialmente, y considerando el reciente aumento de casos de COVID 19 – CORONAVIRUS – en Colombia, hace extensivo el llamado del Ministerio de Salud **para hacerle frente a la pandemia y minimizar su propagación.**

1. Con el fin de evitar las aglomeraciones y posibles contagios que puedan incrementar el número de casos por covid-19, queda restringido hasta nueva orden el ingreso a los cementerios distritales para eventos de culto y/o rituales. Solamente se permitirá el ingreso para trámites administrativos, de manera individual y con el debido control de acceso por parte de la administración del cementerio.
2. Para los eventos de inhumación y exhumación, solo se permitirá el ingreso de máximo 5 acompañantes.
3. Se habilitará un punto de lavado de manos con suministro de jabón y toallas debidamente señalizado, para aquellas personas que por razones de fuerza mayor deban ingresar a los cementerios (servicios de inhumación o exhumaciones ya programados).
4. El Concesionario Inversiones Montesacro adoptará los protocolos para el manejo de casos asociados a covid-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Secretaría Distrital de Salud, y extremará medidas de bioseguridad en todos los procesos.
5. Tomemos medidas responsables de autocuidado como el lavado frecuente de manos o el uso de geles o sustancias desinfectantes si no se dispone de lavado.
6. Evitemos en todo caso las reuniones sociales y frecuentar espacios de alto flujo de personas como centros comerciales, cines, transporte masivo, en especial en horas pico, etc.
7. Se reitera a las personas con síndromes gripales que deben quedarse en su lugar de residencia, si tienen que desplazarse, deberán hacerlo con tapabocas y en lo posible, en transporte no masivo.

Normativa

RESOLUCIÓN 380 DEL 10 DE MARZO DE 2020 DEL MINSALUD por el cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país por causa del CORONAVIRUS - COVID-2019 y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Salud y Protección Social.

RESOLUCIÓN NÚMERO 385 DEL 12 DE MARZO DE 2020 DEL MINSALUD Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus. Ministerio de Salud y Protección Social.

DECRETO 081 DEL 11 DE MARZO DE 2020 de la Alcaldía. Por el cual se adoptan medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones"

MANUAL GIPG08 del Ministerio de Salud y Protección Social "ORIENTACIONES PARA EL MANEJO, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE CADÁVERES POR COVID-19".